

000019

RESOLUCION No.88-2-1-105731

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias, mediante Resolución No.ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No.ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 26 de agosto de 1987, se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconi Rodriguez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. (INBOCE), la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, abogada Melva Rodriguez de Verduga el 18 de octubre de 1988;

QUE el señor Ernesto Pernigotti Avellán, en su calidad de Gerente de la Compañia, con el patrocinio del abogado Carlos Julio Arosemena Peet, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido el informe No.87-3085-IA del 17 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Juridico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-2502 del 25 de noviembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañia INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. (INBOCE) por la cantidad de CUATROCIENTOS CUATRO MIL SUCRES dividido en cuatrocientas cuatro nuevas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en las referidas escrituras

000011

Foja 2 de 2  
Resolución No. 88-211-1-5731  
Compañía: INMOBILIARIA BOSQUES DE CEIBOS S.A. (INBOCE)

públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Sexto de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban tomen nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a 29 NOV. 1988

*[Firma]*  
Superintendente de Compañias

OBDM/ci  
DL:JIA  
Exp. No. 19974

Certifico que con fecha de hoy



*[Handwritten marks]*

10000

18730

da inscrita esta Resolución de fojas 48.426 a 48.427, número 13.425 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.476 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 11.184 del Registro Mercantil de 1.982; y, 48.428 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 11.186 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil Novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

